

DOMINGO ANTONIO FERNÁNDEZ

Ordenanzas bíblicas
"EL BAUTISMO
Y LA
SANTA CENA"



"No todo el que me dice: Señor, Señor, or,
entrará en el reino de los cielos,
sino el que hace la voluntad de mi Padre
que está en los cielos."
Mateo 7. 2121

EL BAUTISMO Y LA SANTA CENA SEGÚN LAS ORDENANZAS DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS

Toda la Escritura es inspirada por Dios, y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra. (2 Timoteo 3. 16)

Introducción:

No hace mucho tiempo, un lector de nuestra página **la sana doctrina**, nos manifestó su agrado acerca de la forma que presentamos el bendito evangelio; pero a su vez, también nos confesó que tenía inquietudes de saber más respecto a la sana doctrina, por ejemplo, qué significado tiene para nosotros, como creyentes, la **Cena del Señor** y cómo la celebramos. Pues bien, puesto que es una pregunta muy importante como como a su vez edificante, trataré de exponer con la ayuda del Señor lo que nosotros creemos y practicamos respecto a la **Santa Cena** o **Cena del Señor**. No obstante, será necesario hacer una pequeña introducción; dado que el propósito es demostrar y justificar que nuestros argumentos se basan estrictamente en lo que declara nuestra única autoridad de fe que es la **Palabra de Dios**. Por lo cual, en obediencia, rechazamos toda práctica que se someta a determinados "dogmas" o ceremonias impuestas por costumbres y tradiciones de cualquier credo religioso o denominacional que se haya apartado del decreto divino, aunque se identifiquen como iglesia "cristiana"; cualquiera sea ésta.

Como la **Santa Cena**, junto con el **Bautismo**, son los únicos sacramentos o ritos que el Señor Jesucristo instituyó para Su Iglesia, empezaré por definir lo que es un **sacramento**.

Sacramento (*lat. Sacramentum*):

Es una palabra que en su sentido teológico, se usa para describir ciertos ritos de la fe cristiana. No obstante, es importante destacar que se la incorpora en un período de crecimiento de la doctrina muy posterior al NT. *Sacramentum* se usaba en un sentido amplio para cualquier observancia, sea secular o ritual de cosa sagrada.

En el uso secular o mundano, se la ha aplicado de dos formas: (1) para prenda o garantía depositada en custodia pública por los litigantes en un juicio y cedida para un fin sagrado; (2) para el juramento que hacía el soldado romano al emperador; y por extensión, para cualquier tipo de pacto. Esta expresión que no pertenece al vocablo cristiano, se incorporó hasta llegar al concepto de rito sagrado con sentido de prenda o voto, cuya aceptación abarcaba un juramento de lealtad. Esta costumbre llevó con el tiempo a limitarla a los dos ritos instituidos divinamente; es decir, al **Bautismo** y la **Cena del Señor**.

*Así es como la definición corriente de **sacramento** es aceptada, tanto por las iglesias evangélicas como por la iglesia de Roma.*

El uso primario y más amplio permaneció vigente durante muchos siglos. Hasta que Hugo de San Víctor (Teólogo cristiano educado en la orden de San Agustín siglo XII) hablaba acerca de nada menos que de treinta sacramentos, pero Pedro Lombardo (Teólogo escolástico y obispo en el mismo período) aseguraba, según su apreciación, que eran siete. Esta última valoración es aceptada oficialmente hoy por la iglesia católica romana. No obstante, es muy importante destacar que no hay ningún sostén bíblico para que pueda otorgarse a estos cinco ritos restantes: (confirmación, orden

sagrado, matrimonio, penitencia y extremaunción) el mismo rango sacramental que al **Bautismo** y la **Cena del Señor**; ya que algunos ni siquiera existen.

¿Enseña el nuevo testamento que estos dos ritos sacramentales son obligatorios para todos los cristianos?

Efectivamente, el NT enseña que son obligatorios porque, fundamentalmente, **son mandamientos** instituidos por el mismo Señor Jesucristo; y como tales, deberían ser obedecidos *“en espíritu y en verdad”* por todos sus santos desde el momento que son incorporados a Su Iglesia por el Espíritu Santo.

Bautismo:

Respecto del **Bautismo**, el Señor Jesucristo dice: *“Id por todo el mundo y predicad el evangelio a toda criatura. El que creyere y fuere bautizado será salvo; más el que no creyere, será condenado”* (Marcos 16. 15-16).

Acerca de este mandamiento, es necesario detenernos y hacer algunas observaciones importantes sin salirnos del pasaje para que sea él mismo quien nos proporcione la luz necesaria con el fin de aclarar, en principio, algunas malas prácticas que por tradición, se realizan en las iglesias católica-romana; y otras, quizás por desconocimiento, en algunas congregaciones evangélicas. Ahora bien, como no pretendemos sustentarnos en un solo pasaje, aunque se podría, veremos como a medida que avanzamos en el desarrollo del tema, toda La Escritura en forma armónica, nos ayudará a comprender el verdadero significado y la importancia del **Bautismo** y la **Cena del Señor** conforme al plan divino.

En primer lugar observemos que aun indagando en todo el Nuevo Testamento, la única palabra que está estrechamente ligada a la palabra *“bautismo”* como condición para que éste pueda ser efectuado es: *“creer”*. Es decir, no hay otra exigencia escritural como condición indispensable para que una persona sea bautizada, aparte de *“creer”*. Bien, ahora, la pregunta es: ¿creer en qué? La respuesta es obvia: La Escritura dice: *“creer en el evangelio”*. Y *“Creer en el evangelio”* es aceptar por fe, el mensaje que comenzó anunciándose desde los mismos cielos, cuándo aquella gloriosa noche un Ángel dijo a los pastores que hacían vigilia sobre sus rebaños: *“No temáis; porque he aquí os doy nuevas de gran gozo, que será para todo el pueblo: que os ha nacido hoy, en la ciudad de David, un salvador, que es Cristo el Señor.”* (Lucas 2. 10-11). Es decir, creer en las *“nuevas de gran gozo”* es creer en el evangelio; y su mensaje dice que *“nos ha nacido un salvador que es Cristo el Señor”*. Así es como la Santa Palabra es la que testifica de Cristo como la única y suficiente provisión divina que nos es dada para nuestra salvación. En consecuencia puede observarse que también descarta toda posibilidad en la que podamos orientar nuestra fe en otras personas u otros medios para alcanzar la salvación; como por ejemplo, “creer” en santos, vírgenes, ángeles o en una determinada religión.

En segundo lugar, como el *“creer”* es un acto de fe que se debe a una decisión personal y voluntaria; también puede deducirse que, un recién nacido, o un niño, o una persona que esté imposibilitada en su capacidad de discernir, no pueden ni deben ser bautizados por dos razones: la primera, porque estas personas al carecer del don de discernir, no pueden optar entre *“Creer”* o *“no creer”*. Por lo cual al estar incapacitados han sido liberados, por gracia, de tal responsabilidad y han sido salvadas por la obra misericordiosa de Cristo en la cruz a su favor. ¿Cómo se sustenta este argumento? Muy simple; como la demanda para ser salvos es *“creer”*, se observa que los que sí tienen el don de discernir, también pueden “no creer”; o sea, rechazar en forma consciente y voluntaria el evangelio de salvación. Por lo cual el *“creer”* salva, y el *“no Creer”* condena (verifíquese nuevamente el pasaje y Juan 15. 22). Por eso, el

mismo Señor Jesucristo, cuando proclama el evangelio de salvación, Su evangelio o doctrina del Padre, **manda** al respecto: *“Arrepentíos y creed en el evangelio”* (Marcos 1. 15). Arrepentimiento, confesión de pecado y fe es un acto personal, indelegable e indispensable que se resume en una sola palabra: **“CREER”**. De allí es que el bautismo no salva y tan sólo es un símbolo que debe realizarse en forma consciente y voluntaria a fin de testificar la fe en el salvador.

En tercer lugar, porque siendo el *“creer”* la única exigencia previa para ser bautizado, también queda absolutamente descalificada por la misma Escritura, toda otra demanda adicional que reclaman algunas iglesias para otorgar el bautismo. Estas demandas que no tienen sustento doctrinal alguno son: tener “padrinos” que testifiquen a favor del bautizado, hacer buenas obras, tener una vida reformada previa, conocimientos bíblicos, asistencia a seminarios o catequesis, estudios de la doctrina del bautismo, o ser sometido a un periodo de “prueba” bajo observancia de los responsables de la congregación, hasta tener la certeza de un “cambio personal” para recién otorgarle el bautismo a la persona que lo ha solicitado. Entonces, si el Señor Jesucristo **sólo** demanda *“creer”* ¿Quién es el hombre para adulterar Su Palabra? (Ver ejemplo bíblico en el libro de los hechos 8. 26-38). Y esto debe ser así, porque si el hombre debiera aportar algo más que “creer” para ser salvos, la salvación no sería por pura y soberana gracia, sería por méritos personales los cuales ante Dios no tienen valor alguno; pues la Escritura dice: *“Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras para que nadie se gloríe”* (Efesios 2. 8-9).

Creer: implica, **arrepentimiento y fe.**

Arrepentimiento: La Escritura dice que hay dos tipos de tristeza: una para muerte y otra para vida. El quebrantamiento que desciende de Dios produce **arrepentimiento para salvación:** *“Porque la tristeza que es según Dios produce arrepentimiento para salvación, de que no hay que arrepentirse; pero la tristeza del mundo produce muerte”* (2 Corintios 7. 10). Aquí vemos que, según La Palabra de Dios, para que una persona experimente el verdadero arrepentimiento debe sentir un proceso de cambio profundo y permanente. Ahora bien, puede ser que todos estos cambios sean simultáneos o no, que alguno dure más o menos tiempo que otro, o no. Depende de las personas y las circunstancias; pero en definitiva, depende del propósito soberano de Dios. Así es que, para que el arrepentimiento sea verdadero debe producir, en primer lugar, una **profunda tristeza** como reconocimiento de la propia naturaleza caída y a su vez indigna por causa del pecado. Pero, reconocer solamente que uno está en pecado, sin que se produzca un arrepentimiento genuino y permanente, no es suficiente para alcanzar la salvación, pues esa tristeza es circunstancial y momentánea, es sólo la **tristeza del mundo que produce muerte.** En segundo lugar, debe sentirse también, la necesidad imperiosa de ser limpio de pecado; y esto sólo es posible, mediante el **arrepentimiento.** La Escritura dice que: *“sin arrepentimiento, no hay perdón de pecado”*. En tercer lugar, el arrepentimiento verdadero conduce a la **confesión;** y la confesión, lo lleva a dónde dirigirse para ser librado de ellos. Pues bien, ahora la pregunta es: ¿A quién se debe dirigir un pecador penitente para confesar sus pecados? ¿A otro hombre o a Dios? La respuesta es terminante; la Escritura indica que debe ser sólo ante Dios porque dice: *“Si confesamos nuestros pecados, él (Dios) es fiel y justo para perdonar nuestros pecados”* (1 Juan 1. 9). Él es el único que puede hacerlo y a nadie le ha delegado el perdonar pecados; por lo cual, lo que se conoce como “confesión auricular”, queda descalificada totalmente por la Palabra de Dios. Inclusive, el mismo Señor Jesucristo cuando nos enseñó a orar, nos dice a quién tenemos que dirigirnos para pedir perdón por nuestros pecados (Ver el Padre Nuestro, Mateo 5. 9-13; Lucas 11. 2-4).

En cuarto lugar, cuando la confesión de pecados fue presentada al Padre con un corazón contrito y humillado se produce un estado de sosiego garantizado por Dios mismo, quién dice de Sí que es misericordioso y amplio para perdonar. Dice en su Palabra: *“Deje el impío su camino, y el hombre inicuo sus pensamientos, y vuélvase a Jehová, el cual tendrá de él misericordia, y al Dios nuestro, el cual será amplio para perdonar”* (Isaías 55. 7); y siendo misericordioso dice que, no quiere la perdición del impío: *“Vivo yo, dice Jehová el Señor, que no quiero la muerte del impío, sino que se vuelva el impío de su camino, y que viva.”* (Ezequiel 33. 11a). Entonces, si el arrepentimiento es verdadero, tenga la plena seguridad que ha vivido la maravillosa experiencia del llamado de Dios. Un llamado a obedecerle a través de Su evangelio a una vida renovada y santa para Su Gloria. Este llamado es el que se conoce como el “llamado eficaz” o “llamado irresistible”; y es, precisamente, el que produce el **arrepentimiento para salvación**.

FE:

Mientras que respecto de la **Fe**, también es necesario hacer otra aclaración; pues existen dos tipos de fe: (1) La **fe subjetiva**: es la que se genera en nuestro ser pecaminoso; y cuya naturaleza es corrupta por procedencia siendo que, para lo único que sirve es para conducirnos al error, la idolatría, y a la perdición eterna; pues, escrito está: *“Engañoso es el corazón más que todas las cosas, y perverso; ¿quién lo conocerá? Yo Jehová, que escudriño la mente, que pruebo el corazón, para dar a cada uno según su camino, según el fruto de sus obras”* (Jeremías 17. 9-10). Esa “fe”, es la que nos lleva a depositar la confianza en nuestro “yo” y en nuestra propia capacidad de elegir el método para alcanzar la salvación. Es la fe que engañosamente, lleva a “creer” que mediante el libre albedrío, podemos confiar que nuestras propias decisiones y “buenas obras”. Incluso, para alcanzar la salvación mediante el cumplimiento de determinadas demandas que imponen ciertas religiones. (2) La **fe objetiva**: ésta es la verdadera fe, la que nace en el corazón de Dios y nos presenta al único y suficiente objeto de la fe: **Cristo**. Esta fe es la que se recibe por gracia juntamente con la salvación; y es dada por Dios: *“Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras para que nadie se gloríe”* (Efesios 2. 8-9). Observen que no es la fe sola en sí misma la que salva. El pasaje dice “esto” y no “esta”; pues al decir “esto” está queriendo significar que lo que se nos está ofreciendo es un regalo celestial que se compone de dos provisiones indivisibles: la salvación “en Cristo” y la fe objetiva que nos conduce a Su Persona y Su obra en la cruz muriendo por los que habrán de “Creer” en Él. De tal manera es tan maravillosamente eficaz esta fe, que lo corroboran infinidad de ejemplos bíblicos; para ello, citaré dos: *“Respondiendo el eunuco, dijo a Felipe: Te ruego que me digas: ¿de quién dice el profeta esto; de sí mismo o de algún otro? Entonces Felipe, abriendo su boca, y comenzando de esta escritura, le anunció el evangelio de Jesús. Y yendo por el camino, llegaron a cierta agua, y dijo el eunuco: Aquí hay agua; ¿qué impide que yo sea bautizado? Felipe dijo: Si crees de todo corazón, bien puedes. Y respondiendo dijo: Creo que Jesucristo es el Hijo de Dios. Y mandó a parar el carro; y descendieron ambos al agua, Felipe y el eunuco, y le bautizó”* (Hechos 8. 34-38). *“Entonces una mujer llamada Lidia, vendedora de púrpura, de la ciudad de Tiatira, que adoraba a Dios, estaba oyendo (el evangelio); y el Señor abrió el corazón de ella para que estuviese atenta a lo que Pablo decía. Y cuando fue bautizada, y su familia, nos rogó diciendo: Si habéis juzgado que yo sea fiel al Señor, entrad en mi casa y posad...”* (Hechos 16. 14-15^a). De estas enseñanzas bíblicas podemos concluir que, si la persona que solicita el bautismo ha expresado haber sentido el **verdadero arrepentimiento** y la **verdadera fe**; no existe ningún motivo que impida el bautismo.

También, es importante destacar que en ningún lugar del NT, dice que el bautismo salva como lo declaran muchas religiones. El Señor dice explícita y literalmente: *“más el que no creyere (observen que dice solamente: no creyere), será condenado”*; obviamente, aunque se hubiere bautizado, el bautismo por agua no salva, sólo es un **símbolo** representativo de lo que es el **bautismo del Espíritu** para el que “creyere” (ver Juan cap. 3). Así que, el bautismo por agua e inmersión (no por aspersion) como lo manda la Escritura, es un acto simbólico de compromiso personal, donde se testifica ante Dios, la iglesia y el mundo, tres acontecimientos en la nueva vida del creyente: haber aceptado al Señor Jesucristo como salvador personal, morir con Él al mundo mediante la sumersión, y resucitar con Él a una nueva vida en la emersión.

Por último, y conforme a las enseñanzas de las Escrituras, podemos deducir que, el bautismo por agua, muchas veces no sea nada más que un acto ritual o formalista, porque si no se ha producido primeramente el **bautismo del Espíritu** mediante el arrepentimiento y la fe, no tiene ningún significado el bautismo por agua. Pues sucederá lo mismo que al pueblo de Israel con la circuncisión: muchos, no fueron más que mutilados en la carne (ver Romanos cap. 4); y de la misma manera, puede que muchos “creyentes” no hayan sido más que “bañados” públicamente en medio de una congregación.

Por eso, lo más importante para el nuevo creyente, es tener primeramente la certeza de haber recibido verdaderamente la gracia de la salvación. De manera tal, que al ser bautizado experimente el maravilloso sentimiento de haber agradado al Señor dando, a través del **bautismo**, su primer paso de obediencia.

Bautismo y Cena del Señor.

Así es como desde el principio, estos dos mandamientos se vinculan entre sí para que sean guardados en obediencia por todos los que conforman la Iglesia del Señor: el bautismo, como testimonio de un nuevo nacimiento al recibir la Palabra de salvación; y la Santa Cena, como testimonio de comunión con el Señor y sus santos. Dice Lucas: *“Así que, los que recibieron su palabra fueron bautizados; y se añadieron aquel día como tres mil personas. Y perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del pan y las oraciones”* (Hechos 2.41-42).

Hermanos, nunca debemos olvidar que ser salvos por gracia, es tener el privilegio de una nueva **posición y posesión** “en Cristo”; por lo cual estamos llamados a honrar el nombre de nuestro Dios para su propia gloria. La Escritura dice acerca de todos los que hemos sido salvados y llamados para ser miembros de la Iglesia del Señor: *“Más vosotros sois linaje escogido, sacerdotes del reino, nación santa, pueblo adquirido por Dios, para que anunciéis las virtudes de aquel que os llamó de las tinieblas a su luz admirable”* (1 Pedro 2. 9). De manera que debe ser mucho más importante para el creyente recién bautizado, tener la certeza de que es miembro de la Iglesia de Dios, antes que ser miembro de cualquier iglesia o asamblea local. Esta seguridad es de vital importancia para su vida eterna, puesto que muchas de estas “iglesias” no son más que congregaciones de “religiosos”, ídólatras, falsos pastores y mercaderes de la fe que conducen al engaño y la perdición eterna. Cuando en un genuino creyente impere esta preocupación y asegure su convicción de fe en el “hombre interior”; entonces será cuando todos estos actos divinos, que han sido operados por pura gracia, lo conducirán a desear las cosas de arriba como un verdadero “ciudadano del cielo”. *“Porque Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad”* (Filipenses 2. 13). Entre ellas, cumplir con entendimiento y sabiduría, gratitud y gozo, el mandamiento que dice: *“haced esto en memoria de mí”* (Lucas 22.19-20). Es decir, participar de una fiesta de amor como invitados a la mesa del Señor; y Él como nuestro anfitrión convocarnos a hacer memoria de su hora más gloriosa, afirmando nuestra certidumbre de fe hasta el día en que Él venga a tomar a los suyos.

Este mandamiento, es el que se conoce entre el pueblo de Dios como la **Santa Cena** o **Cena del Señor**.

Cena del Señor:

Si bien es cierto que los cuatro evangelistas y también el Apóstol Pablo hacen referencia de cómo se desarrolló la última cena pascual del Señor junto a sus discípulos, sólo Lucas y Pablo mencionan literalmente las palabras del Señor Jesús cuando dice: *“haced esto en memoria de mí”*. Este mandamiento, tal cual está escrito, tiene un especial significado para sus redimidos, porque aquella misma noche, antes de ser sacrificado como el cordero de Dios en expiación por los pecados de los que habrían de creer en Él; le otorga a la **Cena Pascual judía**, un nuevo significado, instituyéndola como una Santa convocación en memoria de Él en su hora más gloriosa. Ésta es, la de su muerte vicaria derramando su sangre preciosa como cordero de Dios, conforme al *“Nuevo Pacto”*. Y así es como el Apóstol Pablo, en la Carta 1º a los Corintios (año 54), y antes de que Lucas lo registrara en su evangelio (año 63-68), es quien primeramente hace una mención pormenorizada acerca de la institución de la **Santa Cena**, destacando claramente que es una de las dos ordenanzas del Señor Jesucristo para los santos de Su Iglesia.

Fundamentos de nuestra fe:

Creemos que solamente los creyentes predestinados. Es decir, los que previamente han sido escogidos, llamados, salvados, arrepentidos, bautizados y en comunión, son los únicos habilitados por Señor para estar sentados a su mesa y participar de su fiesta como sus invitados.

Dice la Escritura respecto a aquella primera cena pascual instituida por el Señor Jesucristo y que tendrá vigencia hasta que Él venga:

“Antes de la fiesta de la pascua, sabiendo Jesús que su hora había llegado para que pasase de este mundo al Padre, como había amado a los suyos que estaban en el mundo, los amo hasta el fin” (Juan 13.1)

“No me elegisteis vosotros a mí, sino que yo os elegí a vosotros, y os he puesto para que vayáis y llevéis fruto, y vuestro fruto permanezca; para que todo lo que pidieris al Padre en mi nombre, él os lo de. Esto os mando: Que os améis unos a otros. Si el mundo os aborrece, sabed que a mí me ha aborrecido antes que a vosotros. Si fuerais del mundo, el mundo amaría lo suyo; pero porque no sois del mundo, antes yo os elegí del mundo, por eso el mundo os aborrece. (Juan 15. 16-19)

“Padre, la hora ha llegado; glorifica a tu Hijo, para que también tu Hijo te glorifique a ti; como le has dado potestad sobre toda carne, para que de vida eterna a todos los que le diste.

Yo ruego por ellos; no ruego por el mundo, sino por los que me diste; porque tuyo son, y lo mío es tuyo, y lo tuyo es mío; y he sido glorificado en ellos.

Yo les he dado tu palabra; y el mundo los aborreció, porque no son del mundo, como tampoco yo soy del mundo.

No ruego que los quites del mundo, sino que los guardes del mal.

No son del mundo, como tampoco yo soy del mundo.

Más no ruego solamente por éstos, sino también por los que han de creer por la palabra de ellos.

La gloria que me diste, yo les he dado, para que sean uno, así como nosotros somos uno.

Padre, aquellos que me has dado, quiero que en donde yo estoy, también ellos estén conmigo, para que vean mi gloria que me has dado; porque me has amado desde antes de la fundación del mundo” (porciones de la oración intercesora del Señor Jesús, antes de

consumar su obra en la cruz por sus escogidos; es decir, por Su Iglesia) Ver todo el capítulo de Juan 17.

Como puede observarse, la misma Escritura, devela en forma armónica y muy claramente por quienes murió Cristo. No murió por todo el mundo, sino por los que están en el mundo y no son del mundo; por Su Iglesia, diciendo también:

“Maridos, amad a vuestras mujeres, así como Cristo amó a la iglesia, y se entregó a sí mismo por ella” (Efesios 5. 25)

“Limpiaos, pues, de la vieja levadura, para que seáis nueva masa, sin levadura como sois; porque nuestra pascua, que es Cristo, ya fue sacrificada por nosotros (Su Iglesia).

Así que celebremos la fiesta, no con la vieja levadura, ni con la levadura de malicia y de maldad, sino con panes sin levadura, de sinceridad y de verdad” (1 Corintios 5. 7-8)

Fundamentos de nuestra práctica:

En la carta 1 a los Corintios, capítulo 11. 23-29 el Apóstol dice:

23 “Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado: Que el Señor, la noche que fue entregado, tomo pan;

24 y habiendo dado gracias, lo partió, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que vosotros es partido; haced esto en memoria de mí.

25 Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebiereis en memoria de mí.

26 Así, pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga.

27 De manera que cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor.

28 Por tanto, pruébese cada uno a sí mismo, y coma así del pan, y beba de la copa.

29 Porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí.

(V.23) “Porque yo recibí del señor”

1. Creemos que el Apóstol Pablo tiene la autoridad dada por Dios, para revelarnos todo lo concerniente a su voluntad; pues dice que ha sido *“llamado a ser Apóstol de Jesucristo por la voluntad de Dios” (1 Corintios 1. 1).*
2. *“Recibí del Señor”* Creemos que el Señor le ha revelado personalmente que la **Santa Cena** fue instituida divinamente; y no por hombres, religiones, costumbres o tradiciones.
3. *“lo que también os he enseñado”* Creemos que no solamente fue instituida por el Señor Jesús, según lo registran los cuatro evangelios, sino que también dejó a través de su Apóstol las enseñanzas de cómo, cada creyente, debe estar habilitado para participar de este santo memorial. Estas disposiciones, no sólo se basan en actos formales respecto a su significado; sino también, y fundamentalmente, en la situación espiritual de cada participante delante del Señor; por ejemplo: estar bautizado, no ser idólatra (adorador de dioses ajeno al Señor, sean que estén en los cielos o en la tierra), fornicario, murmurador, egoísta, formalista o meramente “religioso”. También tiene que ver con su vestimenta, la cual debe ser decorosa. Se entiende por estar vestido decorosamente en estar ataviado según la solemnidad que exige tal acto. El mandamiento no detalla que tipo o que calidad de vestimenta usar, sino como hacer uso de ella; es decir, *“decorosamente”*. Ello incluye que, el varón debe estar con la cabeza descubierta, y la mujer con la cabeza cubierta como señal de respeto al orden instituido por Dios (Ver 1º Corintios 11. 2-16). Además de todo lo expresado, cumplir con ciertos requisitos tal como lo enseña el Apóstol en la

1º Carta a los Corintios en los capítulos 10 y 11. Obsérvese que todos esos requisitos significan presentarse como dice la Escritura: “*dignamente*”; y también obsérvese que no dice ser “dignos”, porque si la exigencia fuera que se debe “ser digno”, ninguno podría participar de la Santa Cena, ya que nadie lo es por sí mismo si no fuera porque está bajo la gracia. Por eso es que Dios, en su paciencia y misericordia, requiere tan sólo “actitudes dignas”. Es decir actos dignos que honren su Nombre conforme a la posición adquirida “*en Cristo*”.

4. Conforme a lo expuesto también creemos que, todos aquellos que se aparten de las imposiciones divinas, corren el riesgo de realizar la **Santa Cena**, nada más que como un acto “religioso” y externo que no tienen ningún valor ante Dios; siendo, en vez de agradable, ofensivo a Su Persona (ver versículos 28 y 29), tal como ocurría con Israel cuando bajo el **antiguo pacto**, ofrecía sacrificios en desobediencia: (*Isaías 65. 2-7*)

(V. 23-25) “*el Señor, la noche que fue entregado, tomo pan; y habiendo dado gracias, lo partió, y dijo: Tomad, comed; esto es mi cuerpo que vosotros es partido; haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre*”

1. Creemos que su voluntad es que lo recordemos en su hora más gloriosa: Ofreciéndose en sacrificio vivo, para morir en forma vicaria (sustitutoria) derramando su sangre en expiación por los pecados de aquellos que habrían de creer en Él. “*Yo ruego por ellos; no ruego por el mundo, sino por los que me diste; porque tuyos son*” (*Juan 17. 9*)
2. Creemos que en esta celebración el pan, es sólo pan y representa su cuerpo sólo como un símbolo no transformado en su carne; y que la copa que contiene el fruto de la vid, el vino, es sólo vino que representa su sangre, también como un símbolo que no se ha transformado en sangre. Porque si se produjera lo que la iglesia de roma ha determinado en el concilio de Trento, año 1545; donde dice que al realizar tal acto se produce el “milagro divino” de la transustanciación (transformación del pan en carne y el vino en sangre) sería sacrificar nuevamente a Cristo una y otra vez; por lo cual hay una evidente contradicción con la Escritura cuando dice: “*Porque no entró Cristo en el santuario hecho de mano, figura del verdadero, sino en el cielo mismo para presentarse ahora por nosotros ante Dios; y no para ofrecerse muchas veces, como entra el sumo sacerdote en el Lugar Santísimo cada año con sangre ajena. De otra manera le hubiera sido necesario padecer muchas veces desde el principio del mundo; pero ahora, en la consumación de los siglos, se presentó una vez para siempre por el sacrificio de sí mismo para quitar de en medio el pecado. Y de la manera que está establecido para los hombres que mueran una sola vez, y después de esto el juicio, así también Cristo fue ofrecido una sola vez para llevar los pecados de muchos; y aparecerá por segunda vez, sin relación con el pecado, para salvar a los que le esperan*” (*Hebreos 9. 24-28*).
3. Creemos que la **sangre del nuevo pacto** acordado por anticipado decreto entre el Padre y el Hijo, también abarca a cada creyente genuino en el momento que fue derramada en la cruz cuando dijo: “*Consumado es*”. Es decir abarca a todos aquellos que fueron conocidos antes de la fundación del mundo (*Romanos 8. 28-29*). De manera que, a partir de aquel momento glorioso son tres los involucrados en el nuevo pacto: (1) Cristo, derramando Su sangre en expiación por los pecados de los que habrían de creer en Él y por otro lado cumpliendo acabadamente en forma perfecta toda la ley; ésta es, el pacto de obras o antiguo pacto que no cumplió nuestro primer Adán. (2) El Padre, resucitándole de entre los muertos mediante “*la supereminente grandeza de su poder*”. (3) Y el creyente que aceptó a Cristo como su salvador personal y fue sellado con Su sangre preciosa: “*... nosotros*

los que creemos, según la operación del poder de su fuerza, la cual operó en Cristo, resucitándole de los muertos y sentándole a su diestra en los lugares celestiales,...) (Efesios 1. 19-20). Sólo de esta manera, todos aquellos que realmente se sienten parte del **Nuevo Pacto**, pueden asegurar con fidelidad y obediencia, con gozo y humildad, con discernimiento y dignidad; que esta celebración entre el trino Dios y sus santos será, sin ninguna duda, conforme a su deseo hasta que el Señor Jesús venga.

(V.26) *“Así, pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga”.*

1. Creemos que la participación en la Santa Cena, no es sólo cumplir en obediencia con un mandato del Señor para la Gloria de su nombre, sino también como un testimonio de gratitud ante él y el mundo por lo que ha hecho a nuestro favor sin que lo mereciéramos; manifestando también que creemos en su venida a buscar a los suyos, pues dijo: *“hasta que yo venga”*. De manera que, nuestro anhelo como miembros de Su Iglesia es perseverar *“en la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del pan y las oraciones”*.
2. Creemos que no somos los creyentes quienes preparamos esta fiesta de amor, ni que el Señor es nuestro invitado a la mesa. Sino que es Dios el Padre quien prepara esta fiesta en honor a su Hijo y los creyentes somos los invitados a sentarnos a Su mesa y participar de ella con acción de gracia la pasión, angustia y muerte de nuestro salvador; pues la Escritura dice que es el Padre es quien busca a verdaderos adoradores que lo hagan en espíritu y en verdad: *“Más la hora viene, y ahora es, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad; porque también el Padre tales adoradores busca que le adoren”* (Juan 4. 23)
3. Creemos que los símbolos deben impartirse de la manera que lo impuso el Señor Jesús: la participación del pan y del vino deben hacerse por separado; porque pan y vino siendo símbolos de cuerpo y sangre, separados simbolizan Su muerte. Pues, justamente el propósito es recordar *“a Cristo, y a éste crucificado”* dándonos la vida por medio de su muerte. Este detalle, aunque parezca sin importancia, no se refleja en la liturgia de la iglesia de roma; pues en la **Santa Cena** o **Eucaristía**, se hace todo lo contrario: se moja el pan en el vino. Si lo hicieran con el discernimiento que da el Espíritu conforme a las escrituras, podrían apreciar que pan y vino juntos, es cuerpo y sangre juntos; es decir vida, o sea que no hay muerte, no hay sacrificio.

(V. 27) *“De manera que cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor”*

1. Creemos que para participar de la Santa Cena, además de haber pasado por las aguas del bautismo, se debe estar en comunión con el Señor; y la comunión se logra estando limpio de todo pecado. Para ello tenemos el recurso que nos sugiere el Apóstol Juan cuando dice: *“Si decimos que tenemos comunión con él, y andamos en tinieblas, mentimos, y no practicamos la verdad; pero si andamos en luz, como él está en la luz, tenemos comunión unos con otros, y la sangre de Jesucristo su hijo nos limpia de todo pecado. Si decimos que no tenemos pecado nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros. Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad. Si decimos que no hemos pecado, le hacemos a él mentiroso, y su palabra no está en nosotros”* (1º Juan 1. 6-10). *“Hijitos míos, estas cosas os escribo para que no pequéis; y si alguno hubiera pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo”* (1 Juan 2. 1).

Respecto a estos dos pasajes, también es importante destacar que, la confesión de pecado tiene valor y es efectiva cuando se hace exclusivamente a Dios y no a los hombres (confesión auricular). Porque Dios es el que juzga y perdona, teniendo como nuestro abogado a Cristo: (Romanos 8. 31-34).

2. Creemos que el Señor no ha determinado un día, ni un lugar físico para realizar la **Santa Cena**. Cuando el Señor dice: *“haced esto todas las veces que la bebiereis en memoria de mí”*. Vemos que no pone condiciones de tipo formal o representativo para su adoración. Así es como, sólo por tradición apostólica, se acostumbra realizarla cada primer día de semana aunque nada impide que se pueda realizar otro día o varias veces en la semana, inclusive varias veces en el mismo día. Tampoco pone restricción sobre el lugar donde se debe congregarse Su Iglesia para realizar la **Santa Cena** u otra actividad eclesiástica; así que el lugar puede ser: un local, un salón, una casa o al aire libre. Pablo saluda a la iglesia que está en la casa de Priscila y Aquila (*Romanos 16. 5*) y a la iglesia que está en la casa de Filemón (*Filemón 2*). Tampoco le interesa al Señor que la reunión sea una cantidad multitudinaria de miembros juntos en un mismo lugar; ya que lo único que le interesa es que estén en común unión (re-unidos) en Cristo. Él dice: *“Cuando haya dos o más reunidos en mi nombre, yo estoy en medio de ellos”*. De esta manera es la “re-uniión” de sus santos lo que hace que Él esté presente santificando ese lugar con Su Persona. El lugar no es santo en sí, sino que es él, quién lo santifica con Su presencia; tal como lo hizo en el tabernáculo, en el templo, o los corazones donde Él mora. El Señor siempre apunta a lo interno, al corazón del hombre; el religiosismo, las apariencias, lo material, lo formal, o lo externo que se ve o impacta nuestros sentidos, para Él no tiene valor alguno.

(V. 28) *“Por tanto, pruébese cada uno a sí mismo, y coma así del pan, y beba de la copa.”*

(V. 29) *“Porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí.”*

1. Creemos en verdad que, los que hemos creído, aceptado y obedecido a su Palabra, no siendo tan sólo meros “religiosos” **tenemos grandes privilegios** como: Ser salvos por *“la sangre de Jesucristo su hijo (que) nos limpia de todo pecado”*, y *“mucho más, estando ya justificados en su sangre, por él seremos salvos de la ira”* (de Dios), y *“habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad, para la alabanza de la gloria de su gracia, con la cual nos hizo aceptos en el amado”*. Implica que también **tenemos tremendas responsabilidades** como: *“Anunciar las virtudes de aquel que nos llamó de las tinieblas a su luz admirable”*, *“crecer en la gracia y el conocimiento de nuestro Señor Jesucristo”* y *“discernir el cuerpo y la sangre del Señor”*. Dice su Palabra en la carta a los hebreos: *“El que viola la Ley de Moisés, por el testimonio de dos o tres testigos muere irremisiblemente. ¿Cuánto mayor castigo pensáis que merecerá el que pisotear al Hijo de Dios, y tuviere por inmunda la sangre del pacto en la cual, fue santificado, e hiciere afrenta al Espíritu de gracia? Pues conocemos al que dijo: Mía es la venganza, yo daré el pago, dice el Señor. Y otra vez: el Señor juzgará a su pueblo. ¡Horrenda cosa es caer en manos del Dios vivo!*

Hermanos podría dar muchos más argumentos bíblicos sobre lo que nosotros creemos y practicamos respecto al **Bautismo** y la **Santa Cena**; pero a pesar de que me he extendido, pretendí ser lo más escueto posible. Si a Ustedes les interesan más sobre este tema u otro, gustosamente les responderé mediante la dirección de correo de esta en nuestro sitio Web.

Dios les bendiga.

DOMINGO ANTONIO FERNÁNDEZ